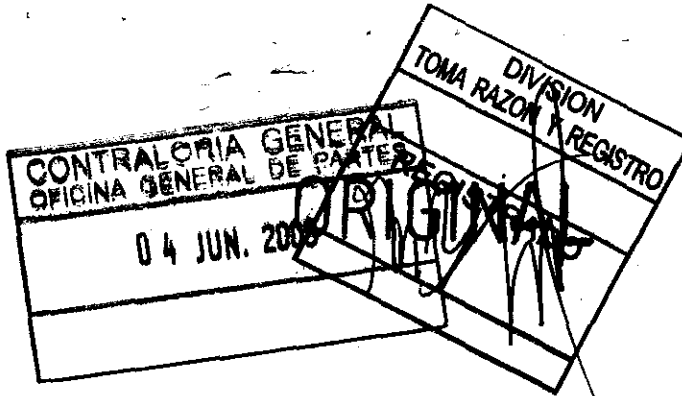


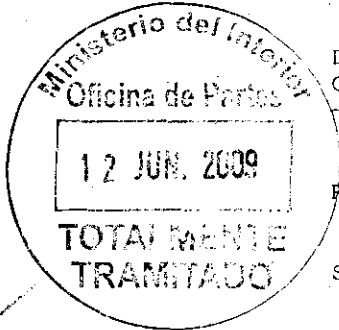
REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Programa de Reconocimiento  
 al Exonerado Político  
 rwn/vcs.



**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**OFICINA DE PARTES**  
**RECIBIDO**

**CONTRALORIA GENERAL**  
**TOMA DE RAZON**  
**RECEPCION**

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O:P:U:y T.	
Sub. Depto. Municip.	



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 10559

Santiago, 10 de Noviembre de 2008

DIS. 2008

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

372306

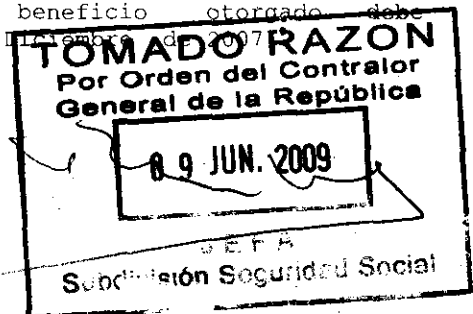
1° Que, la causahabiente del Señor : GARRIDO NUÑEZ JUAN ERNESTO RUT : 04246975-0, que a continuación se señala, HERRERA JELDRES INES DE LA CRUZ Rut 06542290-5 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme a nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional, la Pensión No Contributiva concedida debe modificarse.

3° Que con fecha 07-08-2008 la interesada optó por la Pensión No Contributiva de Sobrevivencia y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contempla 14 años 03 meses 00 días.

4° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Noviembre de 2007

- c.c. - SuperIntendencia AFP
- AFP SANTA MARIA
- Interesado



DEVUELTO CON OFICIO

02 FEB 2009 \* 05041

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Señor :  
GARRIDO NUÑEZ JUAN ERNESTO RUT : 04246975-0,  
fallecido con fecha 30 de Julio de 2007, ex. trabajador de  
SUP.INT.DE SERV. ELECT. DE GAS , tiene la calidad de  
exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente,  
el beneficio de Pensión No contributiva que ha  
sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto  
de Normalización Previsional.

Nombre	Rut	Monto
HERRERA JELDRES INES DE LA CRUZ	06542290-5	
Fec.Inicio	01 de Agosto	de 2007 \$ 53.831
Reajustar al :	01 de Diciembre	de 2007 \$ 57.836

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada  
dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento  
establecido en el Decreto Ley N° 3500.

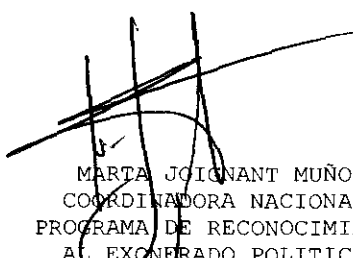
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que  
represente esta Resolución, se financiara con transferencias  
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público  
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 22 de  
Octubre de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JICNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO